

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE MÉRITOS ALEGADOS

Para la adecuada valoración de los méritos alegados, es imprescindible que los solicitantes ordenen los justificantes de acuerdo al formulario de presentación, y que se presenten los justificantes indicados. En caso contrario, la solicitud será desestimada.

1. Publicaciones científicas

- Copia de la primera y última página del artículo. Si no figura en esa primera página del artículo la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirán copias del índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información.
- En el caso de los artículos aceptados se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o equivalente, en la que constará el estado de la publicación. En ningún caso se aceptarán correos electrónicos.
- En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados "otros indicios de calidad".
- Copia del índice de impacto y la posición relativa de la revista en el área.
 - NOTA: en caso de artículos en colaboración internacional o con empresas, se deberá indicar expresamente esta información en el formulario de solicitud, y deberá quedar constancia de dichos hechos en la información del propio artículo

2. Libros y capítulos de libros (solo de carácter científico)

- Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación.
- En el caso de capítulos de libros, incluir, además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
- Si la editorial se encuentra indexada, incluir copia del índice de impacto.

3. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios

- Certificado que acredite el tipo de participación y, si no hay publicación, copia del resumen presentado.
- En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última página de la contribución.

4. Actividades de comunicación y difusión

- Certificados de participación activa en eventos de comunicación y difusión orientados al público general, tales como participación en el evento online #HiloTesis, Macaronight, plataforma The Conversation, Miniferias de Ciencia e Innovación, etc.
 - NOTA: la aparición en la web de la ULPGC, en artículos de prensa, etc. NO se tendrá en cuenta, salvo que se trate de un artículo escrito por el doctorando.

5. Patentes

- Copia de la publicación, y documento en el que aparezca el nombre del doctorando, así como el contrato o licencia de explotación.

6. Creación de empresas

- Para justificar la participación/creación de empresas se aportará copia del CIF de la empresa y documento acreditativo de titularidad del candidato (escritura de constitución, registro mercantil, etc.).

7. Premios y distinciones

- Para justificar premios se aportará el correspondiente diploma o certificado de concesión, a nombre del/los premiado/s, emitido por la entidad concedente.
 - NOTA: no se considera los premios conseguidos por el candidato con anterioridad a la formación doctoral

8. Contrato predoctoral

- Copia del contrato, donde conste el organismo financiador y la duración del mismo, indicando la fecha de inicio y fin de contrato
- Solo se tendrán en cuenta contratos predoctorales competitivos: FPU, predoctorales del Gobierno de Canarias (ACIISI) y predoctorales de la convocatoria propia de la ULPGC

9. Movilidad durante el doctorado

- Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, fechas entre las que haya tenido lugar y la actividad desarrollada.
- Presentación de resultados que reflejen el aprovechamiento concreto de la estancia.
 - NOTA: solo se consideran las estancias realizadas antes de la defensa de la tesis doctoral